

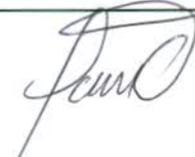
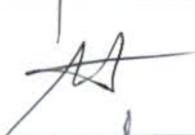
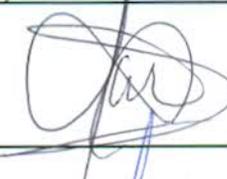
GUIA DE REMISION N° 1064 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1064 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el Manual de Políticas y Procedimientos para el Otorgamiento y recuperaciones del Fondo de Crédito Administrado por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que cuenta con (09) títulos, treinta y siete (37) Artículos y seis (06) Disposiciones Complementarias y Finales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 DIC 2011	5:20	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	29-12-11	16:55	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	29/12/11	17:00	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	29 DIC 2011	5:16	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 DIC 2011	4:50 pm	

42
 MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N°/064/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 DIC 2011

VISTO:

Informe N° 061/2011-AG-PEBPT-DDA del 29 de Noviembre del 2011; Memorandum N° 649/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de Noviembre del 2011; Informe N° 519/2011-AG-PEBPT -OAJ del 06 de Diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 061/2011-AG-PEBPT-DDA del 29 de Noviembre del 2011, el Director de Desarrollo Agrícola, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, Aprobar el Proyecto del **"Manual de Políticas y Procedimientos para el Otorgamiento y Recuperaciones del Fondo de Crédito Administrado por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes."**; teniendo en consideración que ha sido implementado, corregido y adecuado con los aportes de las jefaturas de Asesoría Legal mediante Informe N° 121-2011/ATABOG; así como de la Oficina de Presupuesto y Planificación mediante Oficio N° 109/2011-AG-PEBPT-OPP.

Que, mediante Memorandum N° 649/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de Noviembre del 2011, el Director Ejecutivo dispone al Director de Desarrollo Agrícola que previo al acto resolutivo, el referido Proyecto **"Manual de Políticas y Procedimientos para el Otorgamiento y Recuperaciones del Fondo de Crédito Administrado por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"** debe contar con la opinión legal y técnica de la Oficina de Administración, Asesoría Legal, Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Crédito Agrícola.

Que, el referido Proyecto **"Manual de Políticas y Procedimientos para el Otorgamiento y Recuperaciones del Fondo de Crédito Administrado por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**; consolida un conjunto de disposiciones que regula las obligaciones y compromisos de las partes, con el objeto de proporcionar y propiciar las pautas que posibiliten una adecuada y eficaz gestión de toda aquella instancia interna vinculadas al proceso de otorgamiento y recuperación de créditos, así como establecer los mecanismos de coordinación para deliberar, consensuar y aprobar las solicitudes de préstamo; garantizando y fortaleciendo las condiciones que deben considerarse para atender la demanda crediticia de los clientes, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en el PEBPT. En ese sentido ésta Oficina de Asesoría Jurídica Opina por su procedencia.



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 1064 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Que, mediante Informe N° 519/2011-AG-PEBPT -OAJ del 06 de Diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica Opina por la aprobación del Proyecto "**Manual de Políticas y Procedimientos para el Otorgamiento y Recuperaciones del Fondo de Crédito Administrado por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.**" Teniendo en consideración que éste ha sido implementado con las recomendaciones Técnicas y Legales



Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, Asimismo; dentro de las funciones del Director Ejecutivo del PEBPT, se establece que éste tiene la prerrogativa de disponer el cumplimiento de las Directivas, aplicar las políticas y normas internas en ésta Institución. (Artículo 11° literal "d").



Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de Noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Dirección de Desarrollo Agrícola y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Manual de Políticas y Procedimientos para el Otorgamiento y Recuperaciones del Fondo de Crédito Administrado por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;** el mismo que cuenta con (09) Títulos, treinta y siete (37) Artículos y seis (06) Disposiciones Complementarias y Finales; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola; así como a la Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo